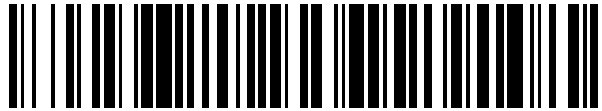


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 651 520**

21 Número de solicitud: 201631019

51 Int. Cl.:

A24F 19/00 (2006.01)

12

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

R1

22 Fecha de presentación:

26.07.2016

43 Fecha de publicación de la solicitud:

26.01.2018

88 Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:

09.02.2018

71 Solicitantes:

CARO MORALES, Francisco (100.0%)
Carril, 1 1º B
29150 ALMOGIA (Málaga) ES

72 Inventor/es:

CARO MORALES, Francisco

74 Agente/Representante:

URÍZAR ANASAGASTI, Jesús María

54 Título: **RELLENO PARA CENICEROS Y CENICERO QUE INCORPORA DICHO MATERIAL DE RELLENO**

57 Resumen:

Relleno para ceniceros, consistente en un bloque de espuma de polietileno, que ocupa parcial o totalmente el espacio interior del cenicero, impregnado de una sustancia ignífuga y/o de una sustancia olorosa y/o de una sustancia desodorante.

La invención también se refiere a un cenicero que incorpora dicho material de relleno y al uso de este material para rellenar ceniceros existentes.

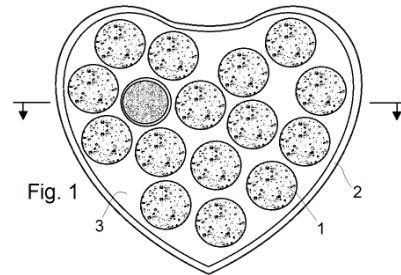


Fig. 1



- ②¹ N.º solicitud: 201631019
 ②² Fecha de presentación de la solicitud: 26.07.2016
 ③² Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤¹ Int. Cl.: **A24F19/00** (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤ ⁶ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	US 3948278 A (MCDOWELL J A) 06/04/1976, (todo el documento)	1, 3-7, 9, 11-14
Y		2, 8 y 10
Y	GB 316107 A (ROSENTHAL PORZELLANFABRIK BAHN) 22/01/1931, (todo el documento)	2, 8 y 10
X	US 2009188511 A1 (WU) 30/07/2009, (todo el documento)	1, 6, 7, 13 y 14
A	GB 299186 A (NATE MOCK) 25/10/1928, (todo el documento)	1-14
A	ES 1050591 U (RAFAEL TOMÁS OLMOS) 01/05/2002, (todo el documento)	1-14
A	GB 2487769 A (TATE PATRICK L) 08/08/2012, (todo el documento)	1-14
A	US 4926888 A (LEE) 22/05/1990, (todo el documento)	1-14
A	GB 752701 A (ELIE PRODROMOS AGHNIDES) 11/07/1956, (todo el documento)	1-14

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia
 Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría
 A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita
 P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud
 E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones n.º:

Fecha de realización del informe
29.01.2018

Examinador
M. Cumbreño Galindo

Página
1/5

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A24F

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 29.01.2018

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 2, 8 y 10	SI
	Reivindicaciones 1, 3-7, 9, 11-14	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1-14	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	US 3948278 A (MCDOWELL J A)	06.04.1976
D02	GB 316107 A (ROSENTHAL PORZELLANFABRIK BAHN)	22.01.1931
D03	US 2009188511 A1 (WU)	30.07.2009
D04	GB 299186 A (NATE MOCK)	25.10.1928
D05	ES 1050591 U (RAFAEL TOMÁS OLMOS)	01.05.2002
D06	GB 2487769 A (TATE PATRICK L)	08.08.2012
D07	US 4926888 A (LEE)	22.05.1990
D08	GB 752701 A (ELIE PRODROMOS AGHNIDES)	11.07.1956

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

D01 divulga un cenicero que comprende un receptáculo para el apagado de cigarros.

D02 anticipa un cenicero que comprende un material de relleno constituido por un material elástico absorbente.

D03 divulga un cenicero de material plástico que permite el apagado de un cigarrillo una vez se ha terminado de fumar.

D04 anticipa un cenicero provisto de varios compartimentos, cada uno cerrado en su extremo inferior y adaptado para recibir y extinguir un cigarrillo, ocupando los compartimentos toda el área de la bandeja. Dicha bandeja es rectangular y está equipada con una rejilla, separada o integral, que forma compartimentos los cuales pueden adoptar diferentes formas. Tales compartimentos están formados por aberturas que se extienden a través de un elemento de relleno o revestimiento.

D05 divulga un cenicero desechable de plástico cuyo fondo incorpora una mezcla semi-sólida, constituida por agar-agar, monoetilenglicol, glicerina, aromatizantes, alcohol, colorantes y agua, que permite el apagado de cigarrillos mediante aplastamiento, inmersión y ahogamiento. El cenicero dispone de medios adhesivos o de anclaje mecánico y, así mismo, puede disponer de una tapa.

D06 anticipa un cenicero que comprende una cubierta, una placa con una pluralidad de orificios y un contenedor de cenizas para almacenar cenizas o colillas de cigarros. Los cigarros se insertan en uno de los agujeros para extinguir la llama. El cenicero puede estar hecho de vidrio reciclado, cerámica, porcelana o plástico resistente al calor. Se puede fijar a cualquier superficie.

D07 divulga un cenicero de plástico que presenta una cubierta. Dentro del cuerpo del cenicero está dispuesto un bloque de absorción moldeado de polímero hidrófilo de alto peso molecular, capaz de alojar una cantidad apropiada de agua, con una pluralidad de orificios formados en la superficie del mismo que permiten extinguir los cigarrillos insertando la parte encendida de los mismos en dichos orificios.

D08 anticipa un cenicero que comprende celdas en las que se introducen las colillas para su extinción. La parte superior está formada por una rejilla.

NOVEDAD (ART. 6.1 LP 11/1986) Y ACTIVIDAD INVENTIVA (ART. 8.1 LP11/1986)

En el estado de la técnica existen numerosos ejemplos de ceniceros que comprenden materiales plásticos como relleno, por ejemplo polietileno, para facilitar el apagado de los cigarrillos, con o sin orificios pre-formados en dicho relleno, con o sin rejillas, fabricados con materiales ignífugos o que incluso incorporan sustancias que realizan esta función, así como sustancias olorosas.

D01 divulga un cenicero que comprende un receptáculo para el apagado de cigarros formado por un polímero termoplástico rígido y espumado, como polietileno, contenido en una carcasa. El polímero está impregnado con incienso. Para apagar cada cigarro, se introduce el extremo encendido en el polímero termoplástico lo que hace que se vaporice el incienso. En una de las realizaciones, el polímero puede presentar un orificio en el que introducir el cigarro para su apagado.

D01 anticipa, pues, el objeto técnico de las reivindicaciones 1, 3-7, 9, 11 y 12. Es evidente, además, como demuestran los documentos citados, que cualquier cenicero puede estar conformado por un material plástico, conociéndose también infinidad de sistemas para su anclaje o adhesión a distinto tipo de superficies. Por consiguiente, las reivindicaciones 1, 3-7, 9 y 11-14 no se consideran nuevas y, por tanto, carecen de actividad inventiva.

Dicho documento D01 se diferencia, sin embargo, de la presente invención en que D01 no especifica que el relleno del cenicero esté impregnado de una sustancia ignífuga, ni cubierto parcial o totalmente mediante una malla.

D02 anticipa un cenicero que comprende un material de relleno constituido por un material elástico absorbente como es una esponja natural o artificial la cual, al aplicar presión, causa la liberación del líquido para la extinción de la llama en el que ha sido previamente impregnada, particularmente agua. El material de relleno puede ocupar la parte central del fondo del cenicero y estar cubierto con una malla de, por ejemplo, metal, de modo que el cigarro se apague al ejercer una presión sobre dicha malla. El líquido puede contener sustancias olorosas y desinfectantes.

Para un experto en la materia sería evidente emplear un relleno impregnado de una sustancia ignífuga y cubierto parcial o totalmente mediante una malla (D02) en un cenicero con relleno de polietileno (D01) y, por tanto, las reivindicaciones 2, 8 y 10 carecen de actividad inventiva.

D03 divulga un cenicero de material plástico que permite el apagado de un cigarrillo una vez se ha terminado de fumar. Incluye una pared periférica y una pared inferior que definen un compartimento, así como una placa de sellado que tiene un punto de fusión por debajo de 200°C y separa el compartimento en un espacio abierto y un espacio sellado. La placa de sellado está hecha de un material plástico como polietileno, pudiendo quemarse mediante un cigarrillo encendido para formar un orificio pasante para sujetarlo de tal manera que el extremo ardiente del cigarrillo pueda entrar en el espacio sellado que carece de oxígeno. El cenicero puede formarse integralmente como una sola pieza monolítica continua, es decir, el cenicero estaría formado con la placa de sellado como una parte integral del mismo.

D03 anticipa el objeto de las reivindicaciones 1, 6, 7, 13 y 14 que, por tanto, carecen de novedad.